



El Tribunal de Reclamos Menores

¿Alguien le debe dinero? ¿Ha fallado el dueño de su apartamento en devolverle el depósito de seguridad, aunque usted no dañó la propiedad rentada? ¿Pagó usted por mercancías, pero la tienda nunca se la envió y no le quiere dar un reembolso? Usted podría considerar presentar una demanda ante el tribunal de reclamos menores.

Cualquier individuo o corporación que hace negocios en Wisconsin puede demandar o ser demandado en el tribunal de reclamos menores. El Capítulo 799 de los Estatutos de Wisconsin gobierna el tribunal de reclamos menores.

El tribunal puede que requiera nombrar un guardián para aquellos menores de 18 años de edad.

Reclamos menores típicos

El tribunal de reclamos menores puede ser utilizado sólo para ciertos tipos de casos. Por ejemplo:

- Demandas de dinero donde la cantidad reclamada no excede \$10,000 si las acciones son por condenas monetarias o para embargos de salarios (para hacer cumplir condenas monetarias de fondos adeudados).
- Demandas por daños a la propiedad o lesiones personales (acciones civiles), cuando la cantidad reclamada es \$5,000 o menos.
- Desalojos, independiente de la cantidad de alquiler reclamada.
- Reposiciones de propiedades (reivindicación) cuando es una:
 - Acción de crédito de no consumidor en la que el valor de la propiedad no excede \$10,000.
 - Transacción de crédito de consumidor (propiedad personal que fue objeto de un contrato de arrendamiento o de crédito de un distribuidor) donde la cantidad financiada es de \$25,000 o menos.
- Desalojo debido a juicio hipotecario.



- Devolución del dinero de garantía de la compra de una propiedad inmueble sin importar la cantidad.
- Acciones sobre un laudo arbitral para la compra de propiedad inmueble, independientemente de la cantidad.

Aunque su reclamo puede exceder los \$10,000; el tribunal de reclamos menores no puede reconocer más de \$10,000 más los gastos.

Cómo presentar la demanda

Para reclamos basados en desacuerdos contractuales, presente la demanda en el tribunal del condado donde vive la persona que usted está demandando. Si el demandado es una corporación de Wisconsin, presente la demanda en el condado donde se encuentra la oficina central de la corporación. Si la otra parte es una corporación que está fuera del estado, usted puede demandarla en cualquier condado donde la corporación realiza una cantidad substancial de negocios y mantiene una dirección.

Si hay varias personas involucradas en la demanda, usted puede demandar en el condado donde cualquiera de ellas resida. Para información sobre una corporación y sus agentes, contacte el:

**Dept. of Financial Institutions Division of
Corporate and Consumer Services** PO Box
7846
Madison, WI 53707-7846
(608) 261-7577

Para reclamos por lesiones personales o de daños a la propiedad, usted puede demandar en el condado donde la lesión tuvo lugar o donde vive el demandado.

Lo más importante es recordar que usted necesita el nombre de la persona o compañía a la que usted quiere demandar y una dirección actualizada en Wisconsin para que los documentos puedan ser entregados para comenzar la acción judicial.

¿Debería contratar un abogado?

En el tribunal de reclamos menores usted puede manejar sus asuntos legales personales o de negocios sin un abogado; sin embargo, usted puede contratar un abogado para que le represente si lo desea. Si la otra parte tiene un abogado, sus probabilidades de ganar serían mayores si usted también tiene un abogado. Si decide contratar un abogado para que lo represente ante el tribunal de reclamos menores, asegúrese de preguntar por adelantado sobre los honorarios.

Si usted no tiene un abogado, puede contactarse con:

**Statewide Lawyer Referral and Information
Services** 1-800-362-9082
wisbar.org

Los asistentes legales en esa oficina pueden ponerle en contacto con un abogado que resida en su condado y que esté especializado en el asunto. El abogado al cual usted es referido hablará con usted por \$20 los primeros 30 minutos y cobrará sus honorarios normales si excede ese tiempo.

Tratar de llegar a un acuerdo como primer paso

Para evitar los gastos y el tiempo que requiere un juicio, debe tratar de resolver el asunto primero.

Contacte a la otra parte o a su abogado, discutan la situación y traten de resolver el problema con un acuerdo que ambos acepten.

Incluso después de un juicio en el tribunal de reclamos menores, usted todavía puede negociar todavía con la parte contraria.

Completar los formularios

1. Vaya al tribunal. El secretario de los tribunales de reclamos menores le proporcionará los formularios necesarios (una citación judicial y un formulario de queja) para comenzar su acción.
2. Liste su nombre como el demandante (*plaintiff*). Usted es la persona presentando la demanda.
3. La persona o compañía a la que usted está demandando se llama el demandado (*defendant*). Asegúrese de tener el nombre y la dirección correcta del demandado. Si los documentos no pueden ser entregados al demandado, usted podría tener que empezar de nuevo y pagar cargos adicionales.
4. Liste la cantidad de dinero que usted reclama como daños.
5. Incluya una explicación breve sobre por qué usted está presentando la demanda.

Luego de completar los formularios, estos deben ser presentados ante el tribunal. Se le cobrará un cargo de procesamiento que varía de condado a condado. Los cargos de procesamiento deben ser pagados por adelantado.

Luego las copias de los formularios deben ser “servidas” (entregadas) al demandado. Muchos condados permiten enviarlas por correo regular o certificado si el demandado vive en ese condado.

El tribunal enviará por correo los formularios por usted, pero le requerirá un pago por este servicio. Si la notificación por correo no está permitida, o si el demandado vive fuera del condado, se le deben entregar los documentos al demandado personalmente. En estos casos, usted podría tener que llevar o enviar por correo los documentos a la oficina del alguacil del condado para que le sean entregados a la otra parte.

Hay un cargo por este servicio. También podría usted mismo servir las copias a la otra persona.

Preparar su caso

Al preparar su caso, tenga en mente que sus evidencias deben ser más convincentes que las evidencias del otro lado. Considere lo siguiente:

- Piense en cómo va a probar que el demandado le debe dinero. Empezce por hacer un listado detallado sobre lo que pasó para que los hechos estén claros en su mente.

- Junte toda la información escrita y los documentos relacionados con la situación: contratos, acuerdos de alquiler, recibos, formularios de órdenes, garantías, cheques cancelados, o estados de cuenta de tarjetas de crédito.
- Hable con personas que podrían haber sido testigos de aspectos importantes de su disputa.
- Si usted está demandando por mercancías defectuosas o reparaciones incorrectas, podría ser muy útil tener un testigo experto que testifique en su nombre. Podría presentar una declaración escrita certificada ante un notario de un experto concerniente a la naturaleza del defecto y la disminución del valor por el defecto. Sin embargo, si es necesario ir a juicio usted tendrá que hacer que el testigo testifique en persona. Los mecánicos de tiempo completo y los reparadores con varios años de experiencia califican como expertos.

Ir al tribunal

Después de presentar su reclamo, el tribunal probablemente establecerá una conferencia inicial informal para revisar los hechos de su caso. Muchos casos de los tribunales de reclamos menores son resueltos en estas conferencias informales, así que venga preparado para defender su caso.

Cualquier evidencia que tenga valor razonable como prueba puede ser ofrecida. Sin embargo, el juez o comisionado puede rehusarse a escuchar evidencia o argumentos que se repiten o son irrelevantes. Manténgase con los hechos claves y no discuta temas secundarios a menos que una pregunta lo requiera. Traiga copias de cada documento para usted, el juez y todas las partes.

Si ambas partes se presentan en esta conferencia y no pueden llegar a un acuerdo, el asunto será programado para una audiencia ante un comisionado. En algunos condados altamente poblados, como el condado de Milwaukee, un comisionado del tribunal podría informalmente escuchar su caso y decidir en la primera fecha de audiencia.

Si usted no está satisfecho con lo que se hace en la conferencia informal o lo que decide el comisionado del tribunal, usted tiene derecho absoluto a que su caso sea escuchado por un juez de circuito en un juicio completo.

Cobrar un fallo

Si usted gana el caso, pídale al tribunal que incluya los costos y cualquier dinero que usted gastó como parte del acuerdo. El tribunal puede requerir reembolsos tales como los costos para presentar la acción, el costo de enviar por correo o servir personalmente la citación judicial y la queja, así como los honorarios del abogado.

La condena monetaria será registrada en el tribunal indicando la cantidad que la parte contraria le debe. En muchos casos, la parte contraria paga la deuda inmediatamente. En otras instancias, será necesario tomar acciones informales adicionales o consultar con un abogado que pueda proceder con pasos formales legales para coleccionar el dinero al cual usted tiene derecho. El tribunal no forzará al demandado a pagar lo que se le debe a usted. Es su responsabilidad cobrar lo que se le adjudica.

El tribunal le ordenará al deudor que provea una declaración de su situación financiera a usted o al secretario del tribunal dentro de los quince (15) días de registrada la condena monetaria. La declaración debe contener el nombre y la dirección del deudor, la dirección de su empleador, cualquier bien inmueble que posea el deudor, efectivo en mano, y las instituciones financieras en las que el deudor tiene fondos.

Si usted no puede hacer cumplir con la condena monetaria al contactar a la otra parte, comuníquese con el secretario del tribunal que escuchó su caso. Por medio del secretario, usted podrá obtener los formularios necesarios para los procedimientos de retención de salario – si el demandado recibe un salario o tiene cuentas bancarias.

Una condena monetaria a su favor que no satisfecha permanece en vigor como un gravamen en cualquier propiedad inmueble que posea la otra parte. Si esa propiedad fuera a ser vendida, usted podría recibir la cantidad del fallo, más intereses.

Recuerde, siempre existe la posibilidad de que **el tribunal de reclamos menores no decida a su favor**. Si un tribunal de reclamos menores no decide a su favor, usted puede ser responsable del pago de una condena monetaria que puede incluir costos tales como honorarios de abogados.

Considere cuidadosamente sus opciones antes de proceder con una demanda. Si usted decide presentar su demanda ante el tribunal de reclamos menores, prepárese con cuidado para aumentar sus posibilidades de éxito.

Para más información

Revise el documento de “Guía Básica para las Acciones de Reclamos Menores en Wisconsin” visitando:

wicourts.gov/publications/guides/smallclaimsguide.htm

Para buscar el sitio web del tribunal de circuito de su condado, vea el sitio web de Sistemas de Tribunales de Wisconsin.

wicourts.gov/courts

Seleccione: **Circuit Courts** y luego: **Court Web Sites**

Para obtener más información, o para presentar una queja, contáctese con:

Wisconsin Department of Agriculture, Trade and Consumer Protection
Bureau of Consumer Protection
2811 Agriculture Drive, PO Box 8911
Madison, WI 53708-8911

Correo electrónico: DATCPHotline@wi.gov

Sitio web: datcp.wi.gov

(800) 422-7128

TTY: (608) 224-5058

(Parte de la información fue obtenida de la publicación de los Sistemas de Cortes de Wisconsin, “Basic Guide to Wisconsin Small Claims Actions”)

SmallClaimsCourt824 (rev 04/23)